

ACTA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE "LA ZAMBOMBA FLAMENCA" PARA LA NAVIDAD 2019 ORGANIZADA POR LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. 64/19.- Servicio.

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. M^ª Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación.

SECRETARIA

Dña. Josefa Rodríguez Gómez

VOCALES

D. Gabriel Sánchez Moreno, Técnico de Contratación

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor

Dña. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Contratación

Antecedentes

Con fecha 04 de diciembre de dos mil diecinueve, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación (041219), se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO de la licitación de referencia, que contenía la documentación administrativa y la oferta económica.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado sumario, no se le exige a los licitadores ni clasificación, ni solvencia tanto técnica como profesional. Este contrato no se encuentra dividido en lotes. Por lo tanto, después de revisar la documentación administrativa, se procede a detallar la relación de admitidos/excluidos de la licitación:

LICITADOR	MOTIVO
BIOSOL INDALO S.L. CIF B04798203	Admitido

Después de la admisión/exclusión de los licitadores, se procede a valorar la oferta económica incluido en el SOBRE ÚNICO conforme a los criterios de adjudicación definidos en el cuadro anexo del PCAP, teniendo en cuenta los criterios cuantificables mediante fórmulas contenidos en la cláusula N) del cuadro anexo al PCAP:

"Al estar definidos en el pliego de prescripciones técnicas cada uno de los servicios objeto del contrato desde el punto de vista técnico y establecidos de forma concreta los plazos de entrega, condiciones exigidas por el anteriormente citado artículo 145.3 g), se propone como único criterio de adjudicación el siguiente:

CRITERIO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS: (puntuación máxima 100 puntos)

1.- Precio: Hasta un máximo de 100 puntos.

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación
	05/12/2019
Firma 1 de 2	Responsable Contratación
	05/12/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	84e2c71cc0d54f708209e4398fe79303001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor cuantía, puntuándose el resto de ofertas económicas inversamente proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula. Se puntuará con 0 puntos aquella oferta que sea igual al precio de licitación.

$$P_i = (O_{min} / O_i) \times \text{valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC}$$

Siendo:

P_i : Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O_i : Oferta económica de licitante i , a valorar.

O_{min} : Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

En cuanto a la estimación de ofertas desproporcionadas o anormales: se aplicarán los parámetros objetivos de determinación de presunción de anomalía en la oferta que se encuentren vigentes específicamente en la normativa reglamentaria de desarrollo de la LCSP. "

Siendo el precio base de licitación la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta y seis euros (4.886,00€), más la cantidad de mil veintiséis euros con seis céntimos de euro (1.026,06€), en concepto de IVA del 21%, lo que hace un total de cinco mil novecientos doce con seis céntimos de euro (5.912,06€).

Este es el resumen de la valoración de las ofertas:

LICITADOR	PRECIO	PUNTUACIÓN
BIOSOL INDALO S.L. CIF B04798203	4470,00€	100

Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone como mejor oferta del contrato de servicio consistente en "La Zambomba Flamenca" para la Navidad 2019 organizada por la delegación de educación, cultura y juventud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, tras comprobar que no se encuentra en baja temeraria, a la mercantil:

BIOSOL INDALO S.L. CIF B04798203., con CIF: B04798203 por importe de cuatro mil cuatrocientos setenta euros (4.470,00 €.-), más el 21% de IVA, esto es novecientos treinta y ocho euros con setenta céntimos (938,70 €.-), lo que hace un total de cinco mil cuatrocientos ocho euros con setenta céntimos (5.408,70 €.-), con puntuación total de 100 puntos.

En consecuencia, la Mesa de contratación requiere a la citada empresa de BIOSOL INDALO S.L. con CIF B04798203, para que en plazo de siete (7) días hábiles, presenta la siguiente documentación:

- Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria **Estatal**, así como con la **Seguridad Social**.
- Se comprobará de oficio el encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Último recibo del IAE, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Escritura de constitución de la empresa y poder bastante de representación.

Firma 2 de 2	Concejal/a Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	05/12/2019	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Responsable Contratación	05/12/2019	JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ
Firma 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	84e2c71cc0d54f708209e4398fe79303001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El presente acuerdo se comunicará a la mercantil propuesta como adjudicataria con objeto de que proceda a aportar la documentación requerida. Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que se refleja en el pie de firma.

SECRETARIA
Dña. Josefa Rodríguez Gómez

PRESIDENTA
Dña. M^º Teresa Fernández Borja

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
JOSEFA RODRIGUEZ GOMEZ	05/12/2019	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA	05/12/2019
Responsable Contratación		Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	84e2c71cc0d54f708209e4398fe79303001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

